



Acta de la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en la Demarcación Territorial Milpa Alta

En la Ciudad de México, a las dieciséis horas con quince minutos del día diecisiete de agosto de dos mil veinte, da inicio la **Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en la Demarcación Territorial Milpa Alta**, a través de la Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX), conforme a la Convocatoria para el *Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial*; y en el marco de los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por los que se aprueban la implementación de las medidas que garanticen el adecuado funcionamiento de la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a sus instalaciones con motivo del COVID-19 (IECM/ACU-CG-031-20) y la *Adenda al Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con motivo de la pandemia COVID-19 y dar continuidad a la integración del Comité Técnico Asesor integrado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-094/2019* (Acuerdo IECM/ACU-CG-036/2020).

En este sentido, el **Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa**, Titular de la Dirección Distrital 07, Cabecera de Demarcación en Milpa Alta y persona Moderadora, dio la bienvenida a todos los participantes y asistentes en la sala, para celebrar la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva de Milpa Alta en la Ciudad de México, quien anunció que según indicaciones y por las reglas operativas, se otorgarían 15 minutos de tolerancia para esperar se incorporen más personas participantes y asistentes a la Sala virtual de Webex.

Así, el Titular de la Dirección Distrital 07, fue quien dio conducción a la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva como persona Moderadora, junto con la persona Secretaria el **Mtro. Alberto Márquez Solís**.

La Dirección Distrital 07 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con el apoyo de su *Directorio de Instancias Representativas de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México*, convocó a una reunión de trabajo de coordinación que se realizó el 11 de marzo de 2020, como parte de la Fase Previa de la Consulta, para establecer de manera conjunta diversos aspectos para la preparación y desarrollo, de forma presencial, de las asambleas comunitarias informativa y consultiva en esta demarcación, así como un periodo de observaciones a la propuesta de *Primer Escenario de Circunscripciones del Instituto Electoral*.

La Asamblea Comunitaria Informativa presencial y la Asamblea Comunitaria Consultiva, también presencial, estaban programadas para el pasado 03 de abril de 2020, a las diecisiete horas con treinta minutos, en el Foro Cultural Calmecac, ubicado en calle Puebla s/n, barrio Santa Martha, Villa Milpa Alta.

Sin embargo, como es del conocimiento público, las medidas sanitarias implementadas por el Gobierno de la Ciudad México motivaron que fueran suspendidas todo tipo de actividades presenciales para salvaguardar, ante todo, el derecho a la salud.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Por ello, el Instituto Electoral, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-031-20 de su Consejo General, aprobó, entre diversas medidas sanitarias, la suspensión, hasta nuevo aviso, de las actividades que implicaban concentración de personas, entre ellas: las de las asambleas comunitarias que, de forma conjunta con los pueblos, se habían programado.

Desde entonces, el Instituto Electoral buscó alternativas y planteó el reto de continuar garantizando el ejercicio del Derecho de Consulta y reunirse en asambleas, pero siempre con una prioridad: la protección a la salud de las representaciones y la población de los Pueblos, Barrios y Comunidades, así como de su personal.

El Instituto Electoral consultó a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México si a partir del 15 de junio existirían las condiciones sanitarias para llevar a cabo las asambleas comunitarias con la presencia física de todas y todos; y en su caso, cuáles serían las recomendaciones sanitarias.

Sin embargo, el 4 de junio pasado, dicha Secretaría, a través de la Agencia de Protección Sanitaria, proporcionó diversas medidas sanitarias, pero en cuanto a las asambleas presenciales respondió que habría que estar a lo dispuesto en el semáforo epidemiológico, el cual señala las limitaciones para reunir concentraciones de personas.

Se informó a las representaciones y participantes que la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral concluyó que teníamos 3 escenarios a tomar en cuenta:

1. No llevar a cabo la división de las Circunscripciones, lo que hubiera llevado al Instituto Electoral a incumplir una obligación prevista de forma expresa en la Constitución Política de la Ciudad de México;
2. La división de las Circunscripciones sin consultarlas y consultarlos a todas y todos ustedes, lo cual hubiera ido en contra de nuestros esfuerzos por tutelar el Derecho de Consulta, y
3. La realización de asambleas comunitarias virtuales, proporcionando una especie de asesoría, capacitación y asistencia a quien así lo requiera, en el uso de la herramienta informática, en este caso de la Plataforma Tecnológica WEBEX.

Así, ésta Unidad Técnica determinó como viable la realización de este tipo de asambleas comunitarias virtuales en sustitución de las asambleas comunitarias presenciales, observando diversos requisitos y elementos mínimos, ya que *“ante la presencia de condiciones extraordinarias, provenientes de la pandemia del COVID-19, cabría la posibilidad de proceder también de manera extraordinaria”*.

Asimismo, la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral, en una interpretación amplia de los derechos humanos, entre otros aspectos, consideró que con la realización de las asambleas comunitarias virtuales era viable conciliar el Derecho de Consulta y el Derecho a la Salud, en el marco de facilidades tecnológicas.

Por lo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral continuó el camino emprendido y aprobó una Adenda al Documento Rector sobre la delimitación de las Circunscripciones y de la cual se



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

habló en la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa de la demarcación territorial de Milpa Alta, el 17 de julio de 2020.

Junto con ese documento se aprobó un *Protocolo para la Realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales y/o Presenciales*; es decir, se está manteniendo el compromiso con ese tipo de consultas, pero una vez que el semáforo epidemiológico lo permita y con las recomendaciones sanitarias que hizo la Secretaría y la Agencia citadas.

En estos momentos, el color del semáforo epidemiológico aún no permite concentraciones físicas de personas y el tiempo cada vez se reduce más, ya que la primera semana de septiembre de este año, por Ley, se dará inicio al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y es necesario tener antes la delimitación de las Circunscripciones, a efecto de dar legalidad y certeza a quienes participen en ese proceso, en los que, por supuesto, la ciudadanía de los Pueblos, Barrios y Comunidades también ejercerán sus derechos político-electorales.

Por lo explicado por el **Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa**, Titular de la Dirección Distrital 07, se llevó a cabo la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en Milpa Alta, la cual ha sido difundida por diversos medios, esencialmente digitales, a las personas representantes identificadas en la demarcación territorial de Milpa Alta, y a la comunidad en general; con la asistencia virtual de las personas siguientes:

Instituto Electoral de la Ciudad de México

Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa	Titular de la Dirección Distrital 07 Cabecera de Demarcación en Milpa Alta y Persona Moderadora
Mtro. Alberto Márquez Solís	Encargado de Despacho de la Secretaría y Persona Secretaria
Mtra. Martha Alvarado Montiel	Encargada de Despacho de la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, de la Dirección Distrital 07
Mtro. Rogelio Martínez Miranda	Encargado de Despacho de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento, Técnico de Órgano Desconcentrado, de la Dirección Distrital 07
Lic. Ricardo Martínez Rosales	Titular de la plaza de Técnico de Órgano Desconcentrado, de la Dirección Distrital 07

Integrante del Consejo General

Lic. Myriam Alarcón Reyes

Consejera Electoral



Integrantes del Comité Técnico Circunscripciones 2020

Lic. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares	Integrante del Comité Técnico
Mtra. Teresa Mora Vázquez	Integrante del Comité Técnico
Dr. Telésforo Ramírez García	Integrante del Comité Técnico

Instancias Representativas Indígenas

1.	C. Celso David Robles Ramírez	Coordinador de Enlace Territorial	09-001 San Agustín Ohtenco (Pueblo)
2.	C. Pablo Alberto Retana Villamar	Coordinador de Enlace Territorial	09-002 San Antonio Tecómitl (Pueblo)
3.	C. Josefina Castro Mendoza	Coordinadora de Enlace Territorial	09-003 San Bartolomé Xicomulco (Pueblo)
4.	C. Alberto Abraham Melo Torres	Encargado del Despacho de la Coordinación de Enlace Territorial	09-004 San Francisco Tecoxpa (Pueblo)
5.	C. Juan Nolasco Roa	Coordinador de Enlace Territorial	09-005 San Jerónimo Miacatlán (Pueblo)
6.	C. José Ríos Barriga	Coordinador de Enlace Territorial	09-006 San Juan Tepenáhuac (Pueblo)
7.	C. Víctor Ronquillo Saldaña	Coordinador de Enlace Territorial	09-007 San Lorenzo Tlacoyucan (Pueblo)
8.	C. Benito Molina Villalva	Coordinador de Enlace Territorial	09-008 San Pablo Oztotepec (Pueblo)
9.	C. Alberto Abraham Melo Torres	Encargado del Despacho de la Coordinación de Enlace Territorial	09-009 San Pedro Atocpan (Pueblo)
10.	C. Sergio Marín Hernández	Coordinador de Enlace Territorial	09-010 San Salvador Cuauhtenco (Pueblo)
11.	C. Alaín Sinnuel Martínez Acevedo	Coordinador de Enlace Territorial	09-011 Santa Ana Tlacotenco (Pueblo)



Instituciones que realizan acompañamiento u observación

Mtro. Julián Galindo González	Representante del TECDMX	Tribunal Electoral de la Ciudad de México
Mtro. Israel Martínez Ruiz	Representante de la SEPI	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
Lic. Reneé Hernández Chavero	Representante del COPRED	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la CDMX

El Titular de la Dirección Distrital 07, dio indicaciones para llevar un buen desarrollo de la Asamblea, como sigue:

1. Durante el desarrollo de la Asamblea se le pidió a las personas asistentes mantener apagados sus micrófonos, ya que puede llegar a viciarse el sonido y esto no permitiría escuchar con claridad a la persona que tome la palabra.
2. Las personas participantes y asistentes que deseen hacer alguna intervención lo solicitarán a través de las funciones de la Plataforma Tecnológica WEBEX en alguna de las formas siguientes:

Mediante el uso del ícono “mano” que se mostrará en la pantalla como levantada;

a) A través del “Chat”, o

En caso de estar conectada mediante la vía telefónica, a través de un teléfono fijo o celular, marcando *6).

3. Las personas participantes y asistentes tendrán derecho a intervenir hasta por tres ocasiones.
4. Para tener un control en los tiempos durante las intervenciones se cuenta con un cronómetro que está visible en la pantalla, y el cual, en su caso, emitirá una alerta sonora al concluir los tres minutos que durará cada una de las tres intervenciones posibles.

A continuación, el Secretario antes de dar inicio a la Asamblea Consultiva explicó algunas especificaciones acerca de esta Trasmisión Virtual, a saber que:

- Esta Asamblea está siendo transmitida en tiempo real y se mantendrá disponible en Internet, así como en redes sociales del IECM.
- Se dispondrá de un espacio en la pantalla para la participación de quien realice la traducción simultánea en Lengua de señas mexicana.

- La sesión está siendo transmitida a través de la plataforma YouTube con un formato en el que se puedan ver los participantes en la sesión de manera simultánea.
- La transmisión en la plataforma YouTube mantendrá habilitada la funcionalidad de comentarios o “chat”, por si algún participante desea hacer algún comentario.
- Se encuentra habilitada una liga para acceder a la transmisión a través de la Página de Internet del Instituto Electoral www.iecm.mx, en el Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”.

A la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva se conectaron, asistieron y/o participaron de forma virtual un total de **11** personas en representación de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la demarcación territorial **Milpa Alta (Anexo 1)**, a través de la plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX) y personas de la población en general a través de la plataforma YouTube.

Al inicio de la reunión se comunicó que, como es de su conocimiento, el pasado 17 de julio de 2020, se llevó a cabo la **Asamblea Comunitaria Virtual Informativa** en esta demarcación territorial de Milpa Alta, donde, entre otros, se presentó el Primer Escenario de Circunscripciones, y se acordó el periodo para la recepción de observaciones, así como la fecha y horario para la realización de esta Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva.

Asimismo, se les comunicó y mostró que en la Página de Internet del Instituto Electoral www.iecm.mx, específicamente, en el **Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”**, se encuentran disponibles durante todo el Proceso de Consulta Indígena, los documentos electrónicos relacionados con la convocatoria a la Asamblea de la cual da cuenta la presente Acta y el proyecto de Orden del Día (**Anexo 2**).

De igual forma, se les comunicó que el Instituto Electoral ha desplegado la difusión institucional de la convocatoria a las asambleas comunitarias virtuales, conforme a lo previsto en el Protocolo para la Realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales y las especificaciones que comunique la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

Acto seguido, el **Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa**, Titular de la Dirección Distrital 07, Cabecera de Demarcación en Milpa Alta, antes de comenzar a la consideración del Orden del Día, mencionó que los documentos que se irán desahogando en la Asamblea, se anexaron al oficio–convocatoria, junto con el proyecto del Orden del Día, y que, para quienes no los tengan, podrán descargarlos en la Página de Internet www.iecm.mx, en el **Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”**.

Así, inició el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día (Anexo 2).

En este sentido, señaló que si alguna persona participante desea hacer algún comentario, que el uso de la voz se dará a quien lo solicite, mediante el uso del ícono “mano” que se mostrará en la pantalla como levantada; a través del “Chat”) o, en caso de estar conectada por teléfono fijo, marcando *6).



Enseguida dio inicio al desarrollo de la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva conforme al Orden del Día siguiente:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Presentación del objetivo de la consulta dirigida a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.
3. Presentación del análisis de las observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.
4. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Segundo Escenario de Circunscripciones.
5. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.
6. Asuntos generales.

Al no haber intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

2. Presentación del objetivo de la consulta dirigida a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.

El **Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa**, Titular de la Dirección Distrital 07, Cabecera de Demarcación en Milpa Alta, señaló que es importante destacar que, el objetivo es garantizar el ejercicio de Derecho de Consulta sobre la delimitación de Circunscripciones, en el ámbito de cada demarcación territorial, en la Ciudad de México.

Para lo cual, el Instituto ha procurado en todo momento y por todos los medios posibles que las representaciones y la población de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas ejerzan dicho Derecho con la certeza de que las determinaciones del Instituto Electoral se apegan a la legislación y normativa aplicable, en particular a los cuatro criterios imperativos que se han establecido para evitar fragmentar las comunidades indígenas.

Para ello, se han realizado acciones institucionales, desde el trabajo a distancia y ajustes a los trabajos al Proceso de Consulta con razonabilidad y proporcionalidad, incorporando disposiciones para propiciar la participación efectiva en las asambleas comunitarias virtuales proporcionando orientación y asesoría, a través del uso de las herramientas tecnológicas.

Por ello, mencionó que NO se presentaron observaciones que pudieran ser analizadas por el Comité Técnico Circunscripciones 2020 y por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del Instituto Electoral, a efecto de poder determinar su procedencia y generar un Segundo Escenario de Circunscripciones que, eventualmente, pudiera ser distinto al Primer Escenario con la viabilidad de alguna de ellas; esto es, que el Segundo Escenario es igual al Primer Escenario y al utilizado en 2018, en el Proceso Electoral Local Ordinario, pasado.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Finalmente, les comento que del 16 de julio al 6 de agosto de 2020, se estableció el periodo para la recepción y el análisis de las observaciones de las Representaciones de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, para integrar la propuesta de un posible Segundo Escenario de las Circunscripciones, así como dar seguimiento de los acuerdos o compromisos derivados de la Consulta.

Este mismo escenario se dio a conocer en la reunión de trabajo que se realizó el 11 de marzo de 2020 en la sede de la Dirección Distrital 07, en la que participaron diversas instancias representativas de los Pueblos y Barrios que se encuentran presentes en esta Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva.

También en la Reunión de Trabajo Virtual Previa a la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa, que se llevó a cabo el día 7 de julio del año en curso, por la plataforma WEBEX.

De igual forma, se presentó en la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa, que tuvo celebración el día 17 de julio del presente año, por la plataforma WEBEX.

Y hoy 17 de agosto del año que transcurre, se presenta en esta Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva, el mismo escenario, sin modificaciones u observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones para la demarcación de Milpa Alta.

Por lo anterior, se conformó un Segundo Escenario de Circunscripciones, con base en el Primer Escenario de Circunscripciones, toda vez de que no se presentaron observaciones al mismo, en consecuencia se presenta en esta Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva el Segundo Escenario, en términos del Primer Escenario, ya que no hubo cambios, modificaciones u observación alguna, como Escenario final o definitivo.

En este contexto, le pidió al **Mtro. Rogelio Martínez Miranda**, funcionario de la Dirección Distrital 07 de este Instituto Electoral, apoyo para compartir y explicar la Presentación del objetivo de la consulta dirigida a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México (**Anexo 3**).

En este sentido, el Titular de la Dirección Distrital 07, puso a consideración el documento referido y señaló si alguna persona participante desea hacer algún comentario, que el uso de la voz se dará a quien lo solicite, mediante el uso del ícono “mano” que se mostrará en la pantalla como levantada; a través del “Chat”) o, en caso de estar conectada por teléfono fijo, marcando *6); les recordó que se podrán recibir sus comentarios u observaciones a través del Chat de la plataforma WEBEX y de YouTube; preguntó si se considera que el tema se encuentra suficientemente discutido o si está suficientemente abordado con claridad y precisión.

Al no haber intervenciones y al haber obtenido la aprobación de los representantes de los pueblos, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

3. Presentación del análisis de las observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.



A continuación, el **Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa**, Titular de la Dirección Distrital 07, Cabecera de Demarcación en Milpa Alta, señaló que como ya se comentaba anteriormente, el día de hoy se está presentando en esta Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva, el mismo Primer Escenario de Circunscripciones para la demarcación de Milpa Alta, que se presentó en la Asamblea Comunitaria Virtual informativa que precedió a esta, y que no obtuvo modificaciones u observaciones, dentro del periodo para recibir observaciones del 16 de julio al 6 de agosto de 2020.

Por lo anterior, no resultó necesario conformar un Segundo Escenario de Circunscripciones, en consecuencia se presenta en esta Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva el Primer Escenario, en sus términos, sin cambios, modificaciones u observación alguna, como versión final.

En este contexto, le pidió al **Mtro. Rogelio Martínez Miranda**, apoyo para compartir y explicar la presentación del análisis de las observaciones NO formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México (**Anexo 4**).

En este sentido, el Titular de la Dirección Distrital 07, puso a consideración el documento referido y señaló si alguna persona participante desea hacer algún comentario, que el uso de la voz se dará a quien lo solicite, mediante el uso del ícono “mano” que se mostrará en la pantalla como levantada; a través del “Chat”) o, en caso de estar conectada por teléfono fijo, marcando *6); les recordó que se podrán recibir sus comentarios u observaciones a través del Chat de la plataforma WEBEX y de YouTube; preguntó si se considera que el tema se encuentra suficientemente discutido o si está suficientemente abordado con claridad y precisión.

Al no haber intervenciones y al haber obtenido la aprobación de los representantes de los pueblos, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

4. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Segundo Escenario de Circunscripciones.

El **Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa**, Titular de la Dirección Distrital 07, Cabecera de Demarcación en Milpa Alta, puso a consideración en esta Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva, el mismo escenario presentado durante la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa, del cual no se recibieron observaciones o solicitudes de modificación alguna, durante el periodo previsto del 16 de julio al 6 de agosto de 2020.

En ese sentido, el Segundo Escenario de Circunscripciones en la Demarcación Milpa Alta que se presenta, corresponde al mismo Primer Escenario de Circunscripciones anterior, en virtud que no hubo comentarios u observaciones al mismo; y al ser aprobado en esta Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva será el que se utilizará para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en la elección de concejales y concejales de la Alcaldía de Milpa Alta.

En consecuencia, procederemos a la presentación respectiva, para que una vez finalizada, se proceda a la deliberación, discusión y/o análisis del Segundo Escenario de Circunscripciones en la Demarcación Milpa Alta.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

En tal virtud, le solicité a la **Mtra. Martha Alvarado Montiel**, Subcoordinadora de la Dirección Distrital 07 de este Instituto Electoral, apoyo para compartir y explicar la presentación que contiene el Segundo Escenario de Circunscripciones (**Anexo 5**).

Por lo anterior, el Titular de la Dirección Distrital 07, les consultó si consideran que es suficiente la información proporcionada hasta el momento y les permite expresar su acuerdo, consentimiento, consenso, asentimiento, conformidad y/o muestra de adhesión con la misma propuesta del Primer Escenario, ya como versión final y definitiva; o en caso contrario, su desacuerdo, inconformidad o rechazo para conformar este Escenario Final de Circunscripciones.

Posteriormente, puso a consideración el documento referido y señaló si alguna persona participante desea hacer algún comentario, que el uso de la voz se dará a quien lo solicite, mediante el uso del ícono “mano” que se mostrará en la pantalla como levantada; a través del “Chat”) o, en caso de estar conectada por teléfono fijo, marcando *6); les recordó que se podrán recibir sus comentarios u observaciones a través del Chat de la plataforma WEBEX y de YouTube.

El **Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa**, Titular de la Dirección Distrital 07, Cabecera de Demarcación en Milpa Alta, solicitó al Secretario de la Asamblea, consultar en votación nominal a los Representantes de los Pueblos de Milpa Alta, que si la información proporcionada es suficiente, y es de aprobarse el Segundo Escenario de Circunscripciones presentado, para la elección de Concejales y Concejalas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para la alcaldía de Milpa Alta.

A continuación, el Secretario procedió a mencionar el nombre de cada una de las personas representantes que han sido convocadas o identificadas como instancia representativa o autoridad tradicional y consultó en votación nominal si se aprueba el Segundo Escenario de Circunscripciones presentado, para la elección de Concejales y Concejalas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para la alcaldía de Milpa Alta, solicitando a las siguientes personas participantes, presentes en la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva manifestar su voto a favor o en contra:

1.	C. Celso David Robles Ramírez	Coordinador de Enlace Territorial	09-001 San Agustín Ohtenco (Pueblo)
2.	C. Pablo Alberto Retana Villamar	Coordinador de Enlace Territorial	09-002 San Antonio Tecómitl (Pueblo)
3.	C. Josefina Castro Mendoza	Coordinadora de Enlace Territorial	09-003 San Bartolomé Xicomulco (Pueblo)
4.	C. Alberto Abraham Melo Torres	Encargado del Despacho de la Coordinación de Enlace Territorial	09-004 San Francisco Tecoxpa (Pueblo)
5.	C. Juan Nolasco Roa	Coordinador de Enlace Territorial	09-005 San Jerónimo Miacatlán (Pueblo)

1.	C. Celso David Robles Ramírez	Coordinador de Enlace Territorial	09-001 San Agustín Ohtenco (Pueblo)
2.	C. Pablo Alberto Retana Villamar	Coordinador de Enlace Territorial	09-002 San Antonio Tecómitl (Pueblo)
6.	C. José Ríos Barriga	Coordinador de Enlace Territorial	09-006 San Juan Tepenáhuac (Pueblo)
7.	C. Víctor Ronquillo Saldaña	Coordinador de Enlace Territorial	09-007 San Lorenzo Tlacoyucan (Pueblo)
8.	C. Benito Molina Villalva	Coordinador de Enlace Territorial	09-008 San Pablo Oztotepec (Pueblo)
9.	C. Alberto Abraham Melo Torres	Encargado del Despacho de la Coordinación de Enlace Territorial	09-009 San Pedro Atocpan (Pueblo)
10.	C. Sergio Marín Hernández	Coordinador de Enlace Territorial	09-010 San Salvador Cuauhtenco (Pueblo)
11.	C. Alaín Sinnuel Martínez Acevedo	Coordinador de Enlace Territorial	09-011 Santa Ana Tlacotenco (Pueblo)

Las personas asistentes de los pueblos de Milpa Alta, de forma nominal, aprobaron por **unanimidad**, el Segundo Escenario de Circunscripciones presentado, para la elección de Concejales y Concejales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para la alcaldía de Milpa Alta, con **nueve** votos a favor y **cero** votos en contra y **cero** abstenciones.

Cabe destacar que el sentido de la votación del C. Sergio Marín Hernández del Pueblo de San Salvador Cuauhtenco, no se pudo obtener por problemas técnicos; así como del C. Pablo Alberto Retana Villamar del Pueblo San Antonio Tecómitl, quien ingresó a la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva, de manera posterior a recabar el sentido de la votación.

Al no haber intervenciones y al haber obtenido la aprobación de los representantes de los pueblos, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

5. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.

Acto seguido, el **Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa**, Titular de la Dirección Distrital 07, Cabecera de Demarcación en Milpa Alta, a manera de síntesis y conclusión sobre los pasos o decisiones a adoptar, dio lectura a los **acuerdos y/o compromisos** adoptados durante la asamblea (**Anexo 6**), los cuales se enlistan a continuación:

No.	Acuerdo y/o compromiso
01	Se consideró que la información proporcionada hasta el momento es suficiente.
02	Colaboración y apoyo de las Representaciones de los pueblos de Milpa Alta, para la difusión en sus comunidades del Segundo Escenario de Circunscripciones de la demarcación de Milpa Alta, final y definitivo, que ha sido aprobado.
03	Por parte del Instituto Electoral, una vez que el Órgano Superior de Dirección, el Consejo General de este Instituto Electoral apruebe las Circunscripciones para ser utilizadas en la elección de concejales y concejales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, se les hará de su conocimiento a todos los representantes de los pueblos para que también lo tengan a la mano y puedan difundirlo o nos ayuden a socializar esta información dentro de sus comunidades.

El **Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa**, Titular de la Dirección Distrital 07, Cabecera de Demarcación en Milpa Alta, informó que, de conformidad con la suficiencia presupuestal y la disponibilidad de personas traductoras, se elaborará un resumen de la asamblea y/o de los acuerdos y/o compromisos adoptados, el cual, de ser posible, deberá estar traducido a la lengua **Náhuatl** para su difusión en la Página de Internet del Instituto Electoral.

El Titular de la Dirección Distrital 07, puso a consideración los acuerdos y/o compromisos asumidos y señaló si alguna persona participante desea hacer algún comentario, que el uso de la voz se dará a quien lo solicite, mediante el uso del ícono “mano” que se mostrará en la pantalla como levantada; a través del “Chat”) o, en caso de estar conectada por teléfono fijo, marcando *6); les recordó que se podrán recibir sus comentarios u observaciones a través del Chat de la plataforma WEBEX y de YouTube; preguntó si se considera que el tema se encuentra suficientemente discutido o si está suficientemente abordado con claridad y precisión.

Al no haber intervenciones y al haber obtenido la aprobación de los representantes de los pueblos, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

6. Asuntos generales.

Este punto se abordó en términos de lo previsto en el Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana, aprobado el 28 de febrero de 2019 por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la Delimitación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en las que se elegirán Concejales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.



El Titular de la Dirección Distrital 07, señaló si alguna persona participante desea hacer algún comentario, que el uso de la voz se dará a quien lo solicite, mediante el uso del ícono “mano” que se mostrará en la pantalla como levantada; a través del “Chat”) o, en caso de estar conectada por teléfono fijo, marcando *6); les recordó que se podrán recibir sus comentarios u observaciones a través del Chat de la plataforma WEBEX y de YouTube; preguntó si se considera que los temas se encuentran suficientemente discutidos o si están suficientemente abordados con claridad y precisión.

Por otra parte, la **Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes**, Coordinadora del Comité Técnico Circunscripciones 2020, solicitó anotar como Asunto General, hacer un agradecimiento a los representantes de los pueblos de Milpa Alta, por parte de la institución.

“Quisiera, nada más de manera muy rápida, agradecerle a los representantes de los pueblos de Milpa Alta, el tiempo que nos brindaron para poder llevar a cabo tanto los trabajos previos como las asambleas informativas y deliberativas.

Sé que Milpa Alta no sufrió afectaciones en los trazos de las circunscripciones, también sé que de parte de ustedes hubo una aceptación, desde un principio, a este primer escenario que les estamos presentando y aun así estuvieron con nosotros en las asambleas tanto informativas como deliberativas.

A nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México, del maestro Mario Velázquez Miranda, Presidente del Instituto, de mis compañeras y compañeros consejeras y consejeros, muchas gracias por el tiempo que nos brindaron y por facilitarnos la posibilidad de, a través del medio virtual, poder llevar a cabo estas asambleas.

Sabemos que no es el método ideal; sin embargo, fue lo que nos permitió a través de estas circunstancias poder platicar con ustedes.

Muchas gracias a todas y a todos por este tiempo.

Y también quisiera agradecer a las autoridades que nos acompañaron en estas asambleas de Milpa Alta, a la representante, a la licenciada Reneé Hernández Chavero, de COPRED; al licenciado Israel Martínez, de SEPI; y al maestro Julián Galindo, del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, muchas gracias a ustedes también por el tiempo que nos brindaron en esta Asamblea en Milpa Alta.

Y, por supuesto, reconocer el trabajo de mis compañeros, de los órganos desconcentrados, en este caso del equipo de Carlos Enrique Higelin, a ti y a todo tu equipo, al Secretario Ejecutivo Rogelio Martínez, a Martha Alvarado y, por supuesto, a Marqués Alberto, muchas gracias por el trabajo, que invirtieron su tiempo y su empeño en sacar estas asambleas.

Muchas gracias a todos y felicidades porque hoy hay circunscripciones con la participación de los pueblos de Milpa Alta para el Proceso 2020-2021.

Muchas gracias a ustedes por su tiempo.”



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Al no haber intervenciones o comentarios de los representantes de los pueblos, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día, para lo cual el Secretario informó que no hay asuntos pendientes a tratar.

Antes de proceder al cierre de la asamblea, el **Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa**, Titular de la Dirección Distrital 07, Cabecera de Demarcación en Milpa Alta, agradeció al personal que proporcionó orientación y asesoría técnica a las instancias representativas de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas Residentes, a quien realizó la traducción simultánea en Lengua de señas mexicana CC. Eliu Zárate Delgado y Mitzi Cruz, la participación de las autoridades del Consejo General del Instituto Electoral, a los invitados especiales, a los integrantes del Comité Técnico de Circunscripciones 2020, así como a las personas que siguieron la transmisión a través de la plataforma YouTube.

Al haberse desahogado todos los puntos a tratar en el Orden del Día, el **Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa**, Titular de la Dirección Distrital 07, Cabecera de Demarcación en Milpa Alta, dio por cerrada y concluida la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en dicha demarcación, a las diecisiete horas con seis minutos del diecisiete de agosto de dos mil veinte.

Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa

Titular de la Dirección Distrital 07

Cabecera de Demarcación en Milpa Alta y Persona Moderadora

Mtro. Alberto Márquez Solís

Encargado de Despacho de la Secretaría de la Dirección Distrital 07

Cabecera de Demarcación en Milpa Alta y Persona Secretaria

Atendiendo a la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no resta validez al acto, de conformidad con lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ ACU-CG-032/2020, así como la Circular SA-010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquéllas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, en los cuales se determinó, entre otras cuestiones, que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias, esto es, desarrollar el trabajo atinente a distancia.

Las firmas corresponden al Acta de la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en la Demarcación Territorial Milpa Alta, realizada el 17 de agosto de 2020, en el marco del Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial.

ANEXO 1

Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva sobre la determinación de las Circunscripciones en la Demarcación Territorial Milpa Alta en la Ciudad de México, para la Elección de Concejales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

Lista de Asistencia

Instancias Representativas de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Dirección Distrital: 07

Fecha: 17 de agosto de 2020

No.	Nombre Completo	Pueblo o Barrio o Comunidad Indígena Residente	Cargo que ocupa en el Pueblo o Barrio Originario o Comunidad Indígena Residente	Asistencia
1	Celso David Robles Ramírez	San Agustín Ohtenco	Coordinador de Enlace Territorial	Sí
2	Pablo Alberto Retana Villamar	San Antonio Tecómitl	Coordinador de Enlace Territorial	Sí
3	Josefina Castro Mendoza	San Bartolomé Xicomulco	Coordinadora de Enlace Territorial	Sí
4	Alberto Abraham Melo Torres	San Francisco Tecoxpa	Encargado del Despacho de la Coordinación de Enlace Territorial	Sí
5	Juan Nolasco Roa	San Jerónimo Miacatlán	Coordinador de Enlace Territorial	Sí
6	José Ríos Barriga	San Juan Tepenáhuac	Coordinador de Enlace Territorial	Sí
7	Víctor Ronquillo Saldaña	San Lorenzo Tlacoyucan	Coordinador de Enlace Territorial	Sí
8	Benito Molina Villalva	San Pablo Oztotepec	Coordinador de Enlace Territorial	Sí
9	Alberto Abraham Melo Torres	San Pedro Atocpan	Encargado del Despacho de la Coordinación de Enlace Territorial	Sí
10	Sergio Marín Hernández	San Salvador Cuauhtenco	Coordinador de Enlace Territorial	Sí
11	Alaín Sinnuel Martínez Acevedo	Santa Ana Tlacotenco	Coordinador de Enlace Territorial	Sí
12	Vacante	Representación General de Bienes Comunales en la Demarcación Milpa Alta	Representante General de Bienes Comunales en la Demarcación Milpa Alta	—

ANEXO 2



Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva sobre la determinación de las Circunscripciones en la Demarcación Territorial Milpa Alta en la Ciudad de México, para la Elección de Concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021

17 de agosto de 2020, 16:00 horas

A través de la Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX)

Orden del Día

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Presentación del objetivo de la consulta dirigida a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.
3. Presentación del análisis de las observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.
4. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Segundo Escenario de Circunscripciones.
5. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.
6. Asuntos generales.

El Segundo Escenario de Circunscripciones podrá consultarse y/o descargarse en la Página de Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México www.iecm.mx, en el Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”.

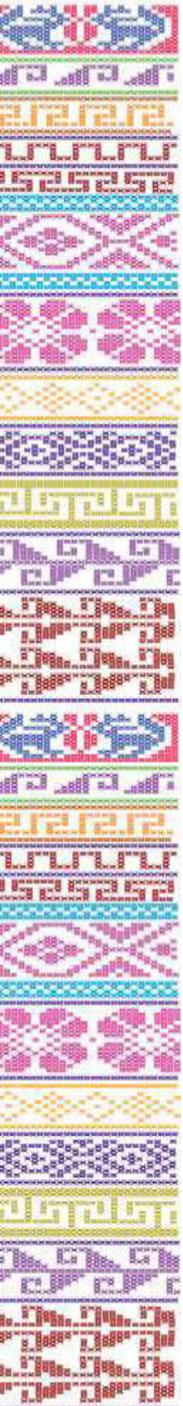
ANEXO 3



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y
Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México **en**
Materia Electoral y de Participación Ciudadana





Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva sobre la determinación de las Circunscripciones en la Demarcación Territorial Milpa Alta en la Ciudad de México, para la Elección de Concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021

17 de agosto de 2020, 16:00 horas

A través de la Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX)

Orden del Día

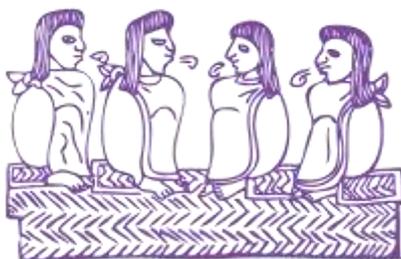
(Proyecto)

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Presentación del objetivo de la consulta dirigida a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.
3. Presentación del análisis de las observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.
4. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Segundo Escenario de Circunscripciones.
5. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.
6. Asuntos generales.

Objetivo

Garantizar el ejercicio de Derecho de consulta sobre la delimitación de Circunscripciones, en el ámbito de cada demarcación territorial en la Ciudad de México



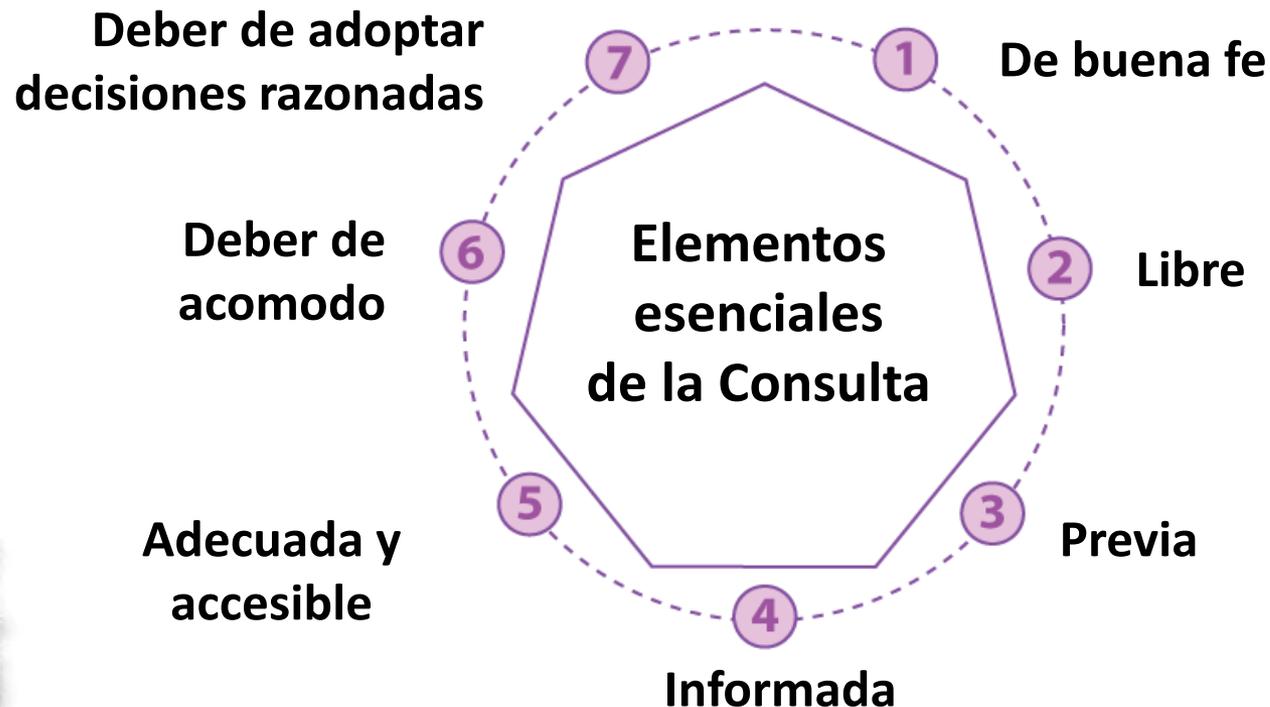


Elementos esenciales de la Consulta Indígena

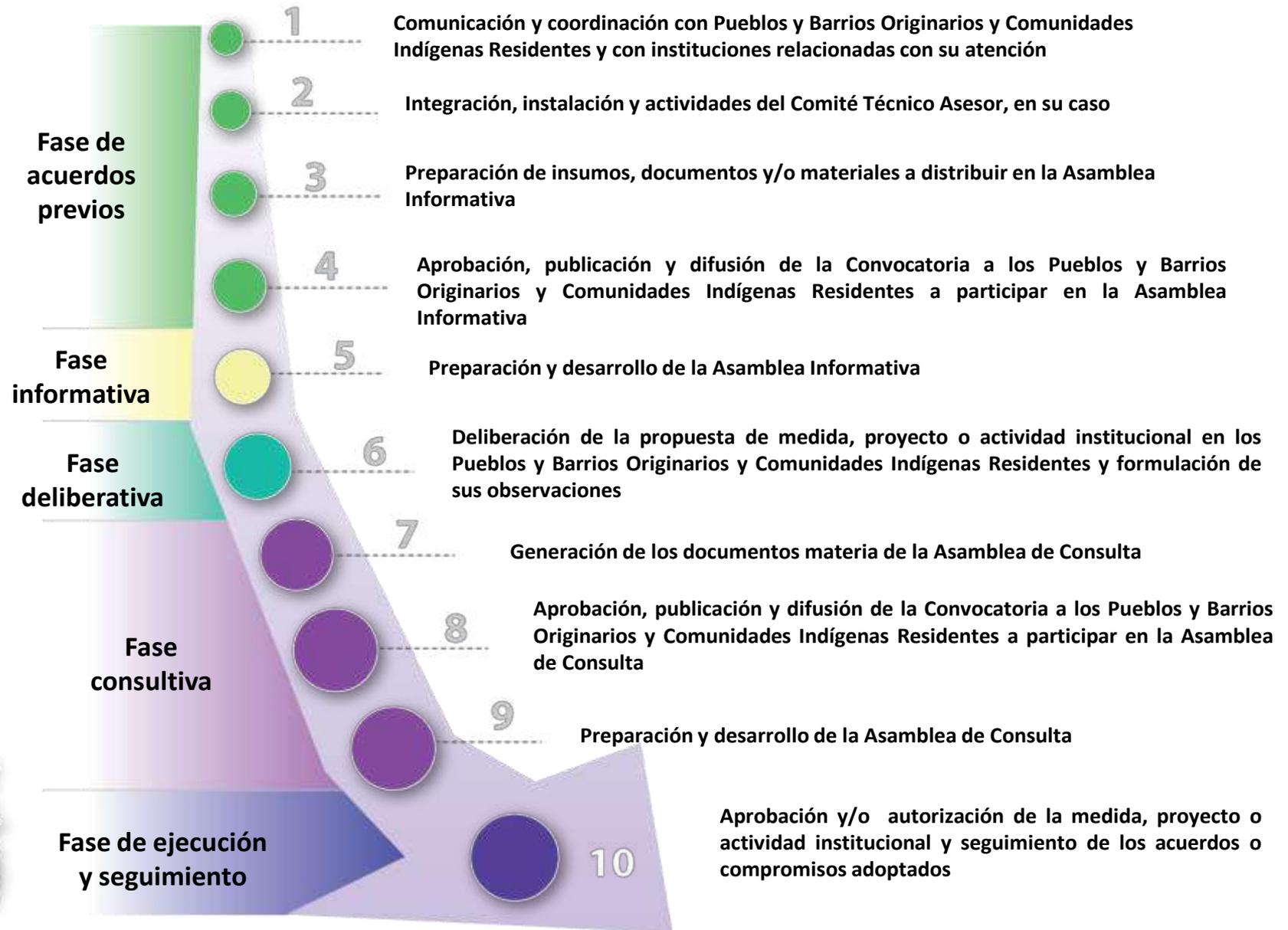


Elementos esenciales de la Consulta Indígena

De la revisión de diversos instrumentos internacionales y de la legislación nacional, así como producto de la experiencia institucional se advierte que las consultas que instrumente el Instituto Electoral deberán contar, al menos, con siete elementos esenciales:

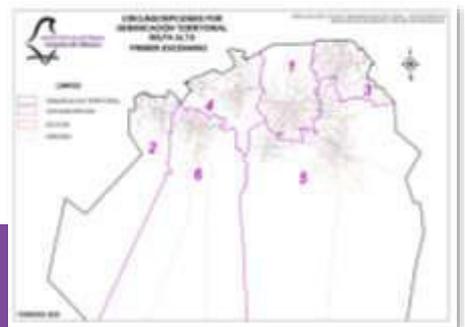


Esquema General de la Instrumentación del Protocolo de Consulta



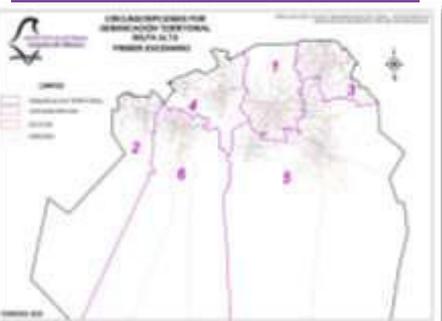
ANTECEDENTES

- **El 11 de marzo de 2020 se presentó**, en la sede de la Dirección Distrital 07, **el Primer escenario** en la que participaron diversas instancias representativas de los Pueblos que se encuentran presentes el día de hoy.
- **El día 7 de julio**, en **Reunión de Trabajo Virtual** Previa a la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa, que se llevó por la plataforma WEBEX, se retomó dicho escenario.
- **El 17 de julio**, de igual forma, se presentó en la **Asamblea Comunitaria Virtual Informativa**, que tuvo celebración el día por la plataforma WEBEX.



ANTECEDENTES

- **Del 16 de julio al 6 de agosto**, fue el periodo para la recepción y el análisis de las **observaciones** de las Representaciones de los Pueblos y Barros Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, para integrar la propuesta de un posible Segundo Escenario de las Circunscripciones, así como dar seguimiento de los acuerdos o compromisos derivados de la Consulta.
- **Hoy 17 de agosto del año que transcurre**, se presenta en esta **Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva**, el mismo escenario, sin modificaciones u observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones para la demarcación de Milpa Alta.





ANEXO 4



Observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones 2020

Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Milpa Alta

WWW.IECM.MX

6 de agosto de 2020

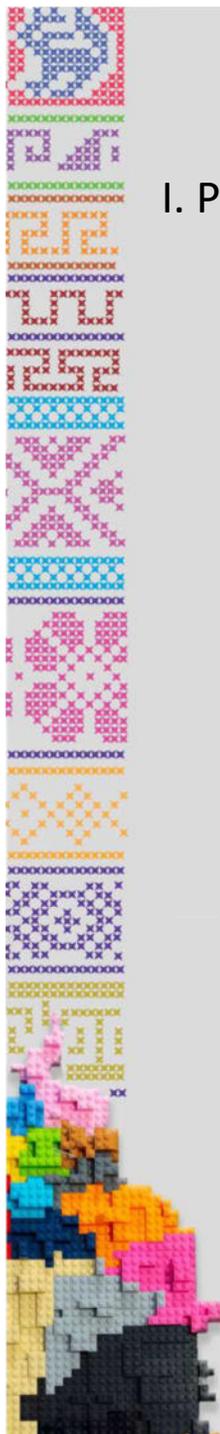
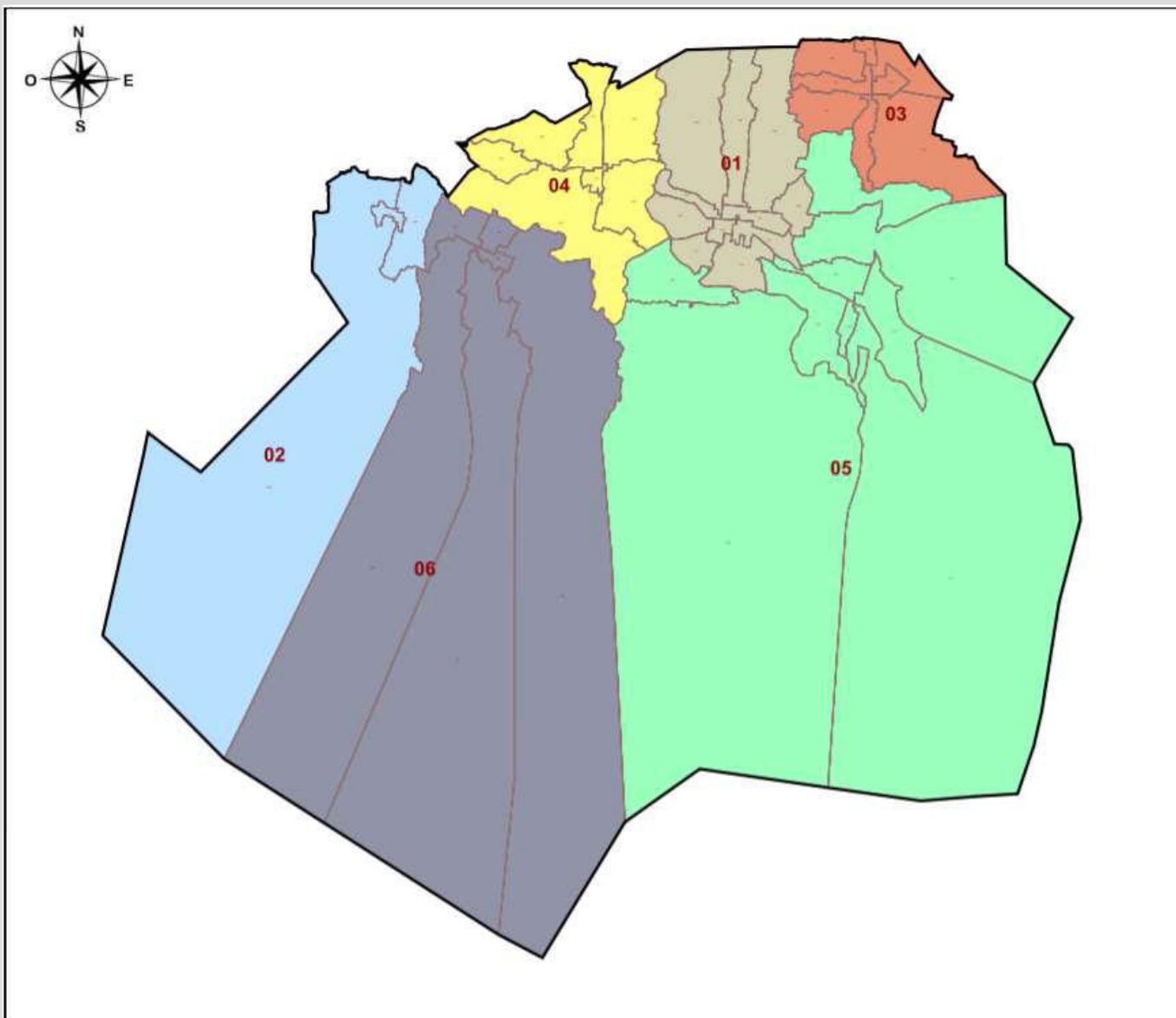


Contenido

- I. Primer Escenario.
- II. Observaciones recibidas.
- III. Revisión Técnica.
- IV. Segundo Escenario Propuesto.
- V. Costo de Segundo Escenario Propuesto.



I. Primer Escenario.





SISTEMA DE CIRCUNSCRIPCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESULTADOS DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES PARA LA DELEGACIÓN MILPA ALTA

Información detallada por circunscripciones:

No.	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
1	19.32%	24,534	3,972	8.243071	0.167255	00:00
2	-33.26%	13,724	-6,838	44.067669	0.231641	00:00
3	33.94%	27,540	6,978	46.304277	0.217747	00:00
4	-21.39%	16,164	-4,398	12.366082	0.309329	00:00
5	16.56%	23,968	3,406	3.414323	0.123228	00:00
6	-15.17%	17,442	-3,120	1.256118	0.099741	00:00

Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	115.651540
Compacidad	0.5	1.148940
Total		116.800480

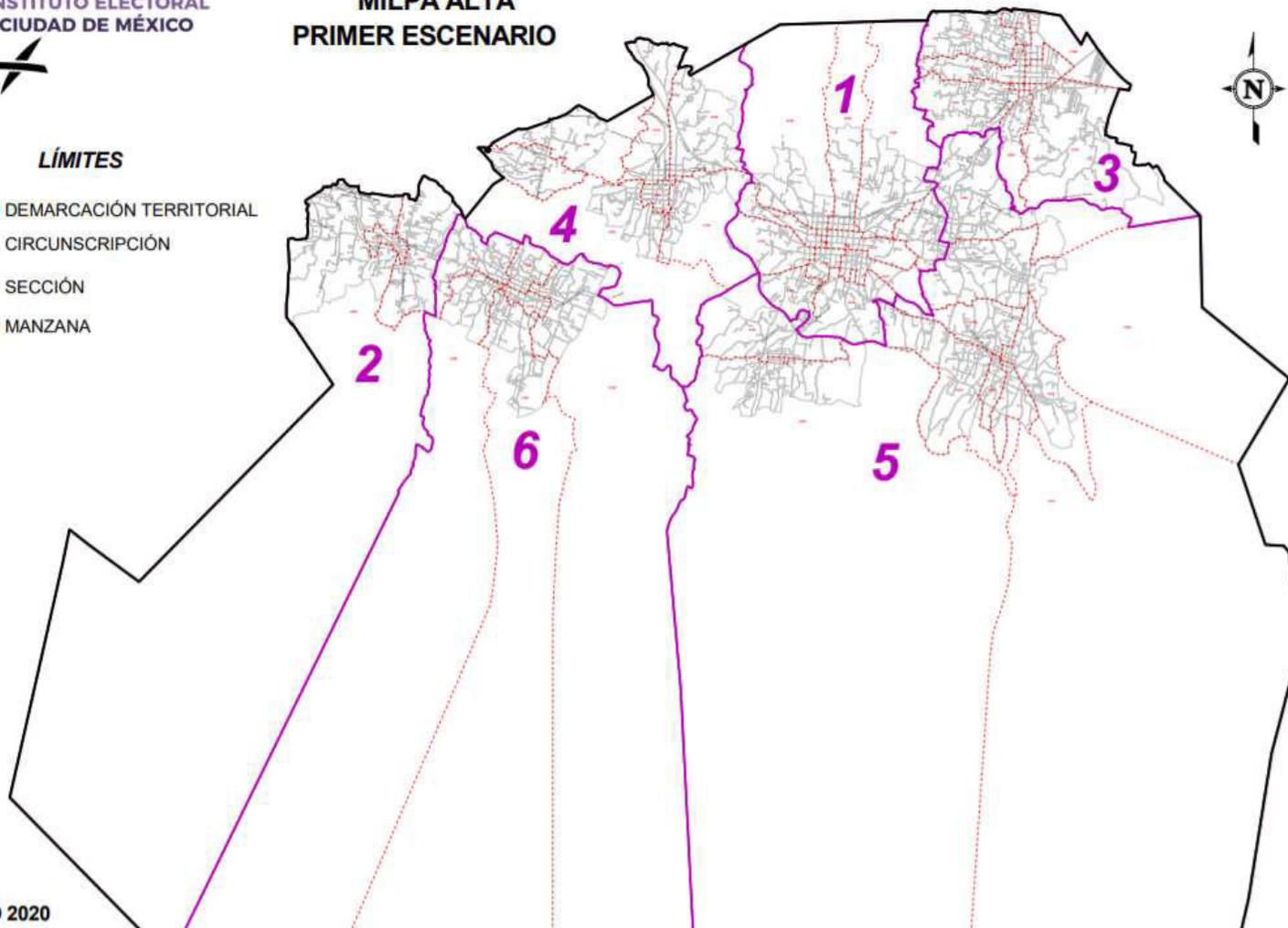




CIRCUNSCRIPCIONES POR DEMARCACIÓN TERRITORIAL MILPA ALTA PRIMER ESCENARIO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA
DIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y PROYECTOS ESPECIALES

- LÍMITES**
- DEMARCACIÓN TERRITORIAL
 - CIRCUNSCRIPCIÓN
 - SECCIÓN
 - MANZANA



FEBRERO 2020



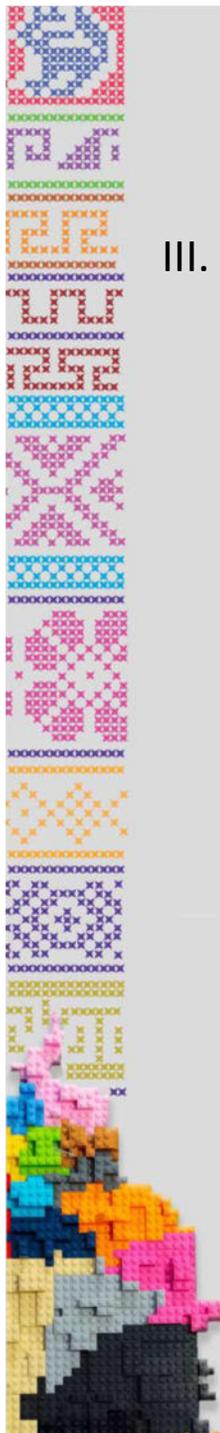
II. Observaciones recibidas.

No se presentaron observaciones

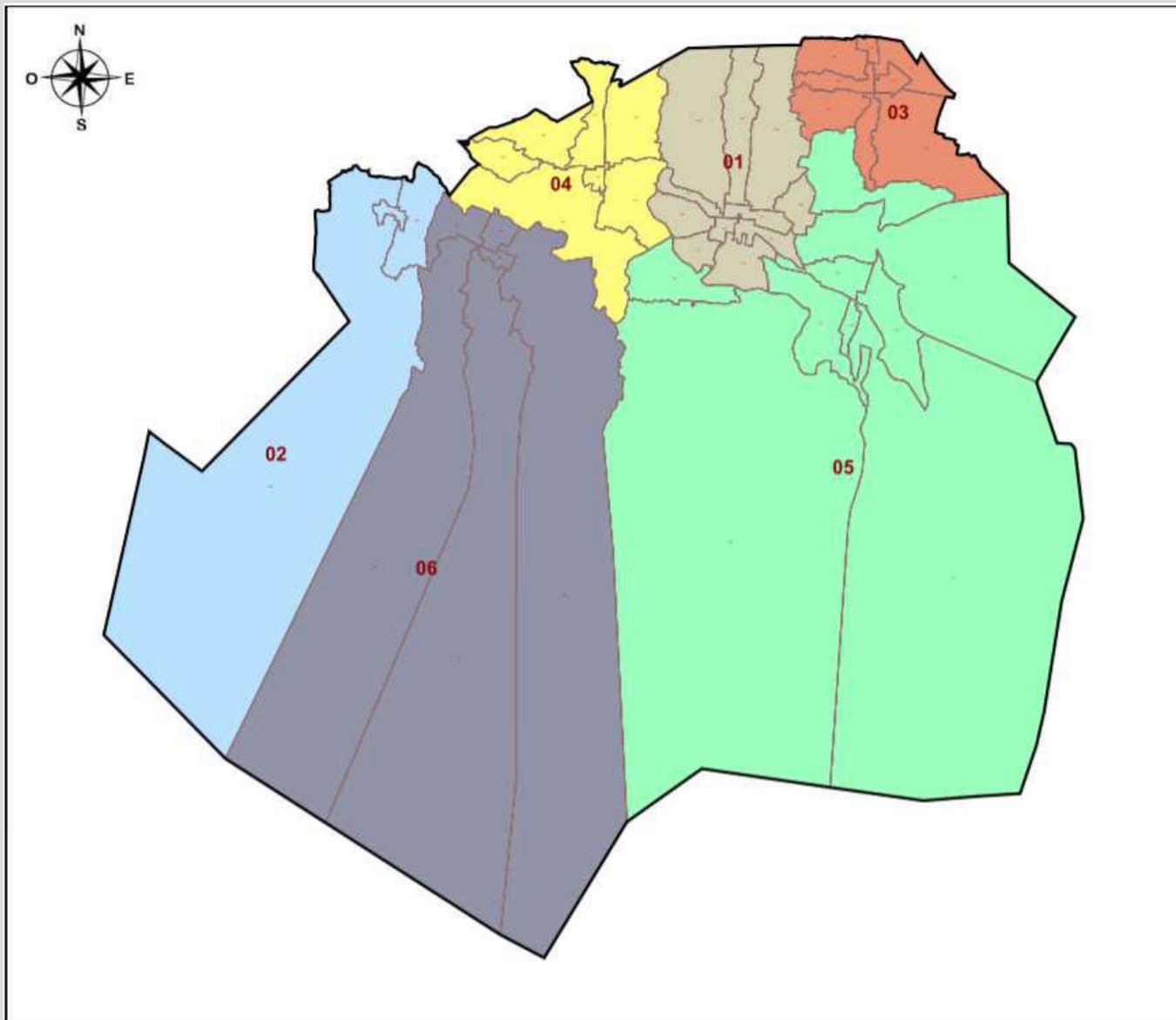


III. Revisión Técnica.

No se presentaron observaciones



IV. Segundo Escenario propuesto



V. Costos Segundo Escenario propuesto



SISTEMA DE CIRCUNSCRIPCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
RESULTADOS DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES PARA LA DELEGACIÓN MILPA ALTA

Información detallada por circunscripciones:

No.	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
1	19.32%	24,534	3,972	8.243071	0.167255	00:00
2	-33.26%	13,724	-6,838	44.067669	0.231641	00:00
3	33.94%	27,540	6,978	46.304277	0.217747	00:00
4	-21.39%	16,164	-4,398	12.366082	0.309329	00:00
5	16.56%	23,968	3,406	3.414323	0.123228	00:00
6	-15.17%	17,442	-3,120	1.256118	0.099741	00:00

Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	115.651540
Compacidad	0.5	1.148940
Total		116.800480



ANEXO 5



Segundo Escenario de Circunscripciones en la Demarcación Territorial Milpa Alta de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021



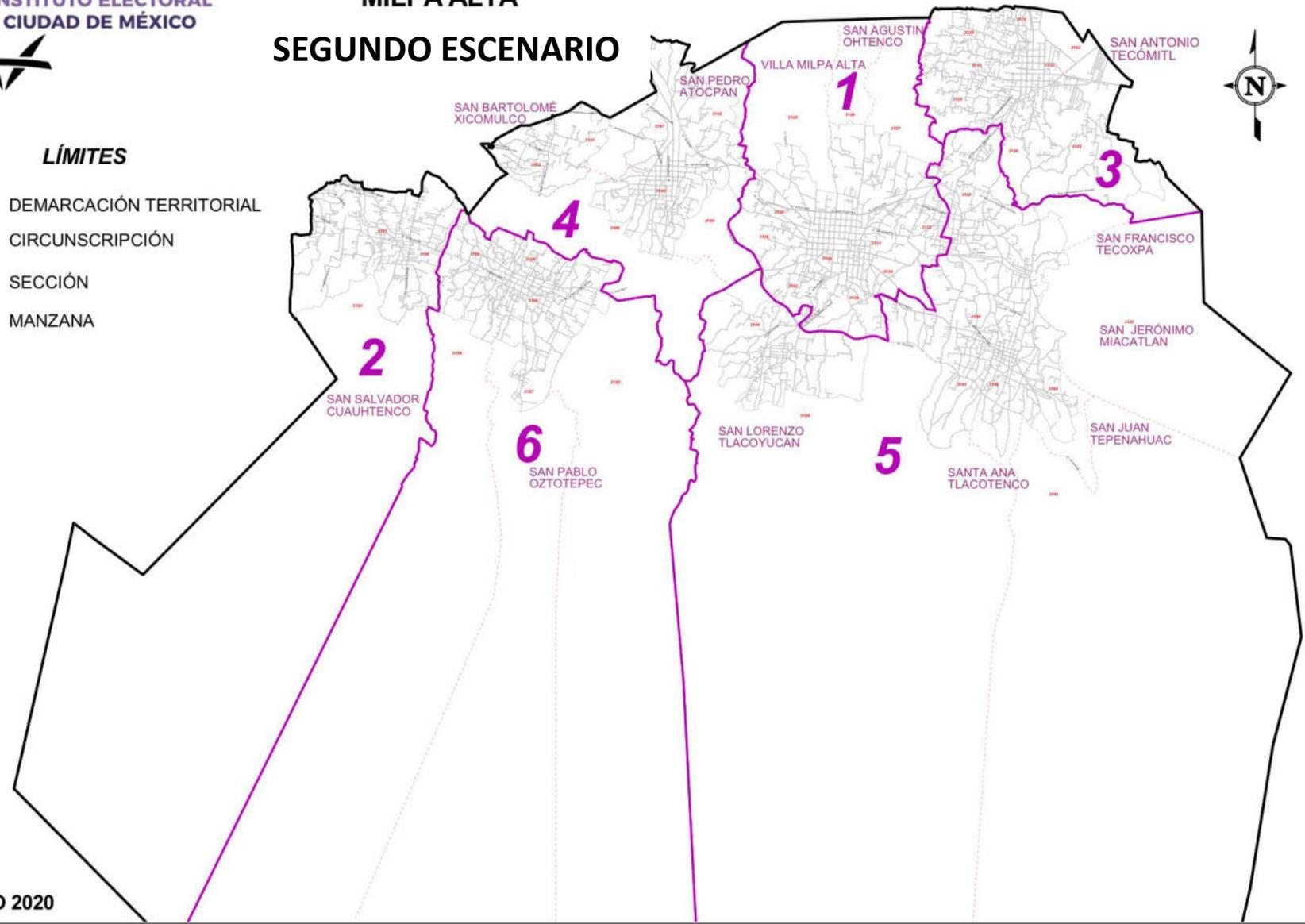


CIRCUNSCRIPCIONES POR DEMARCACIÓN TERRITORIAL MILPA ALTA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA
DIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y PROYECTOS ESPECIALES

SEGUNDO ESCENARIO

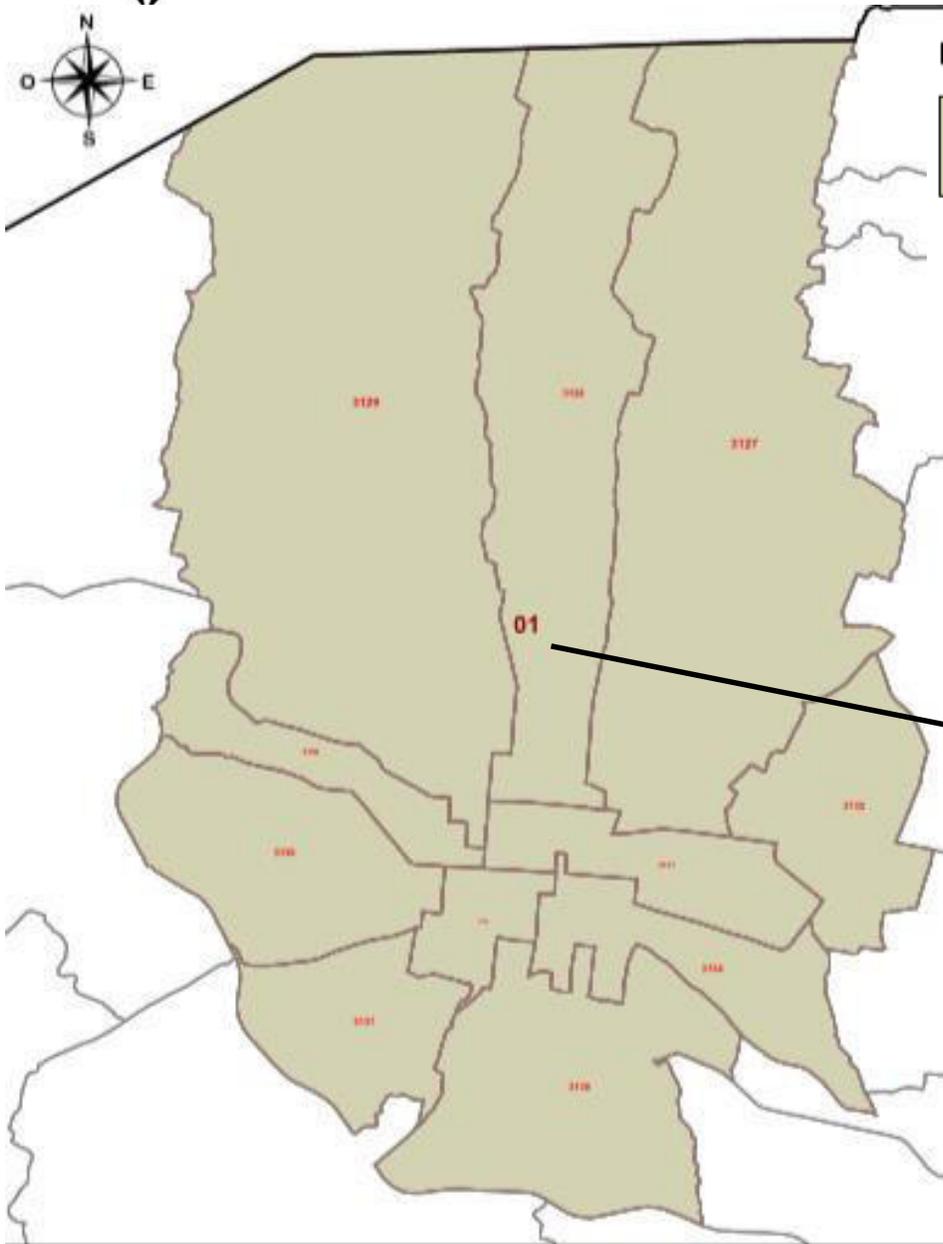
- LÍMITES**
- DEMARCACIÓN TERRITORIAL
 - CIRCUNSCRIPCIÓN
 - SECCIÓN
 - MANZANA



FEBRERO 2020



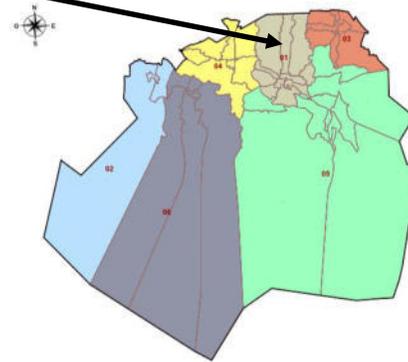
Segundo Escenario de Circunscripciones en la Demarcación Territorial Milpa Alta de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021



Detalle de la circunscripción:

Circunscripción:	01.
Secciones:	3127, 3128, 3129, 3130, 3131, 3132, 3134, 3135, 3136, 3137, 3138.
Población Total:	24,534

Circunscripción: 1
Total de secciones: 11
Población: 24,534

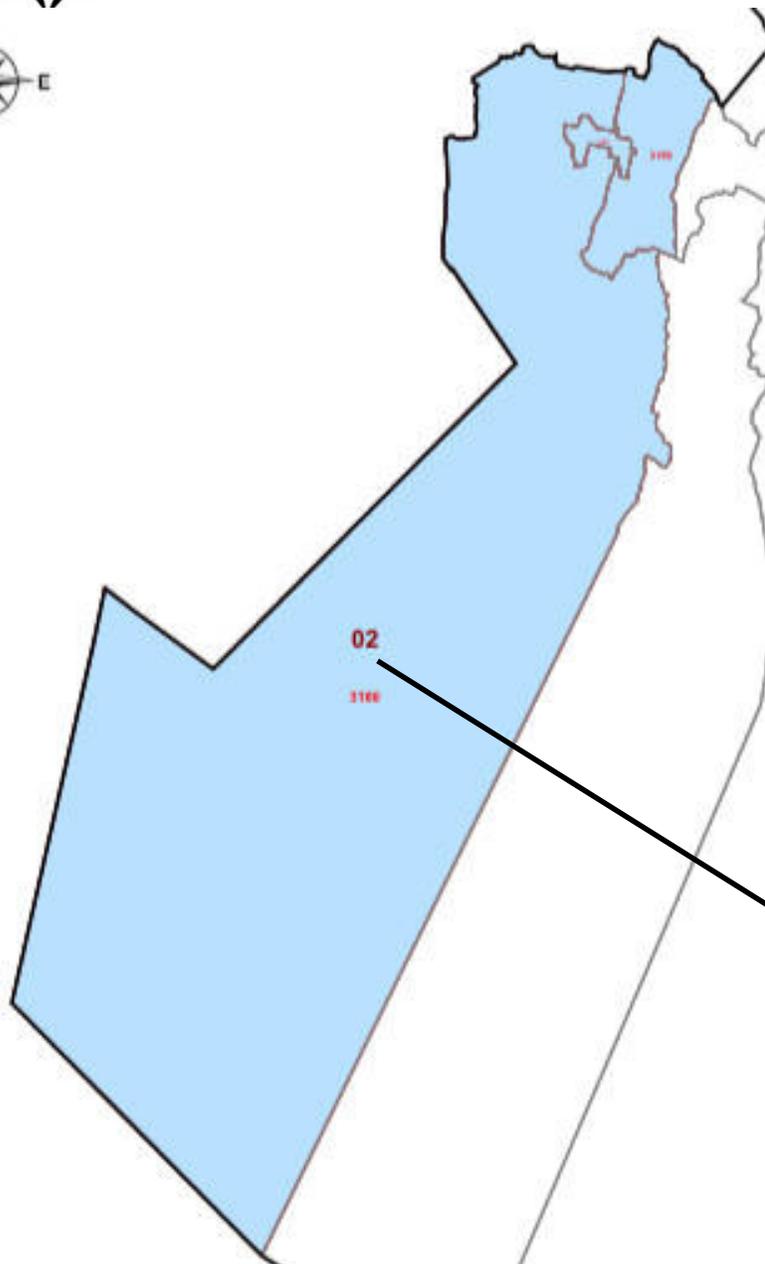


Pueblos:

Villa Milpa Alta
San Agustín Ohtenco



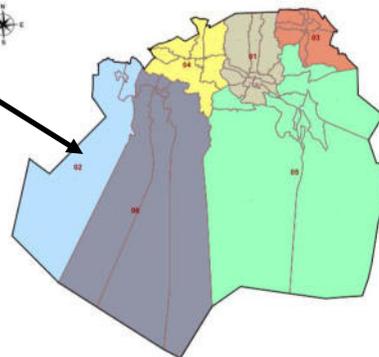
Segundo Escenario de Circunscripciones en la Demarcación Territorial Milpa Alta de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021



Detalle de la circunscripción:

Circunscripción:	02.
Secciones:	3159, 3160, 3161.
Población Total:	13,724

Circunscripción: 2
Total de secciones: 3
Población: 13,724



Pueblo:

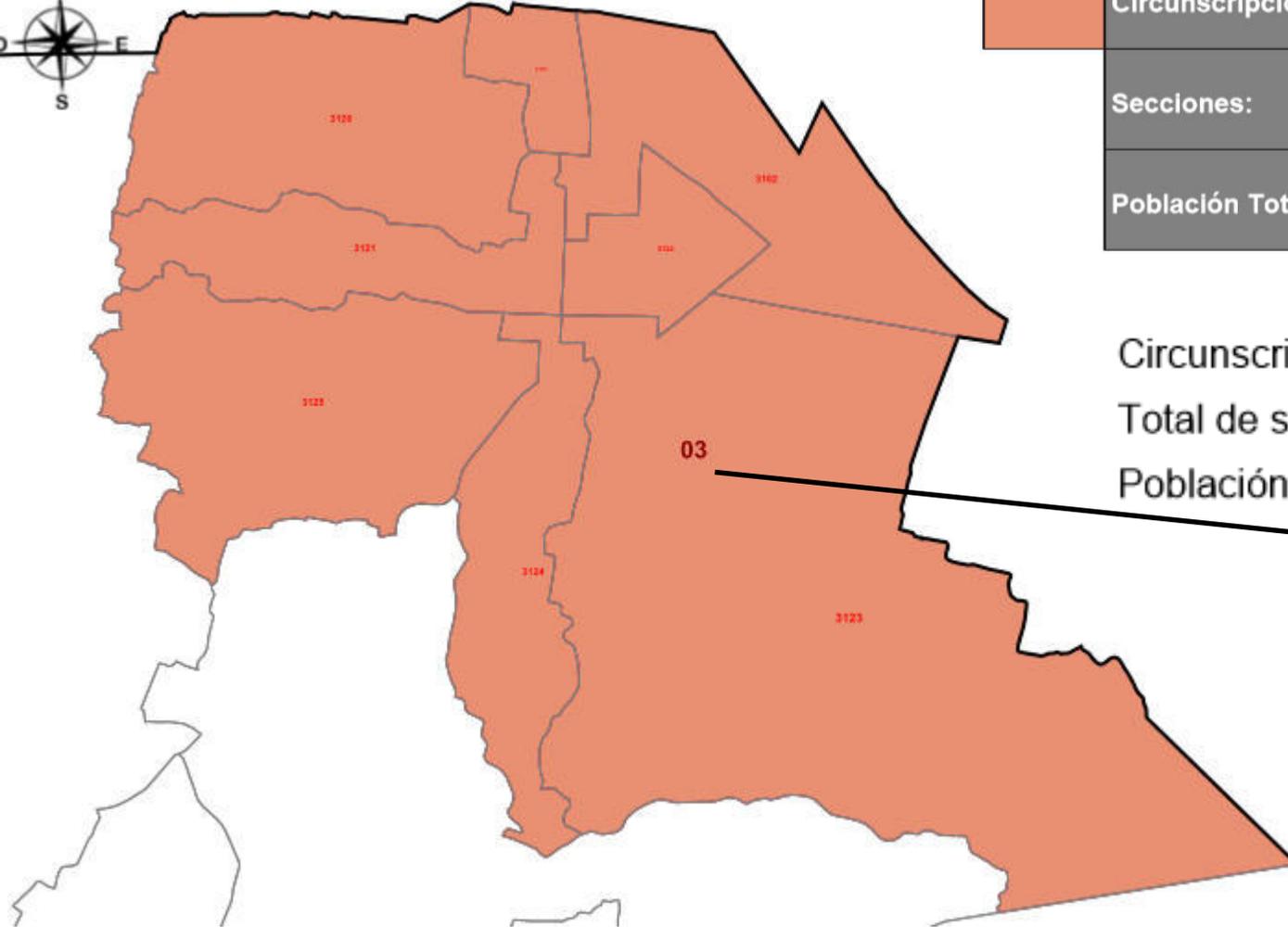
San Salvador Cuauhtenco

Segundo Escenario de Circunscripciones en la Demarcación Territorial Milpa Alta de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

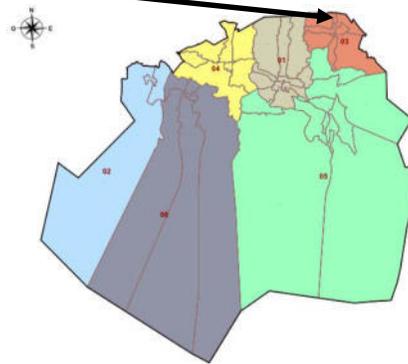


Detalle de la circunscripción:

Circunscripción:	03.
Secciones:	3119, 3120, 3121, 3122, 3123, 3124, 3125, 3162.
Población Total:	27,540



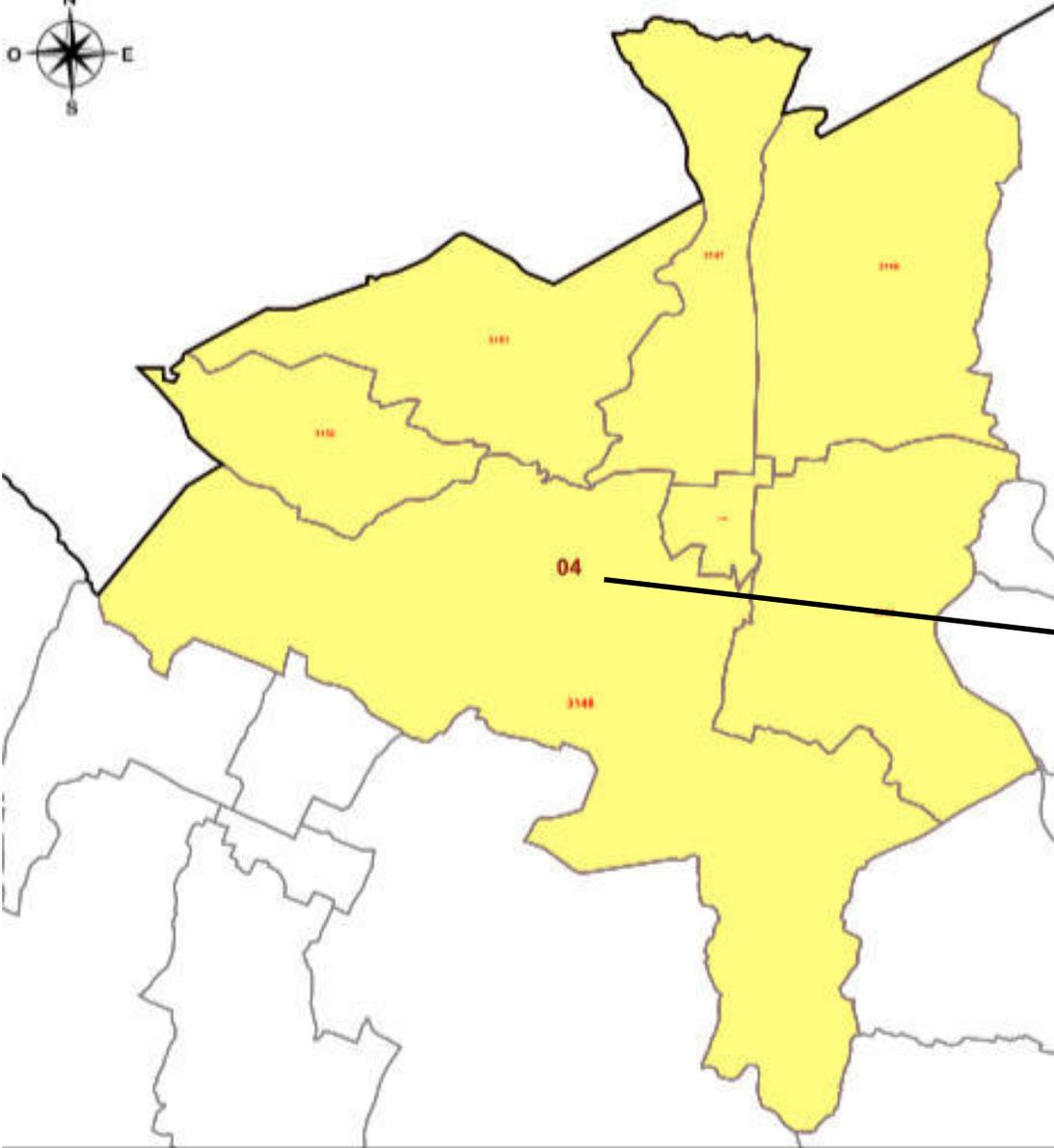
Circunscripción: 3
Total de secciones: 8
Población: 27,540



Pueblo:
San Antonio Tecómitl



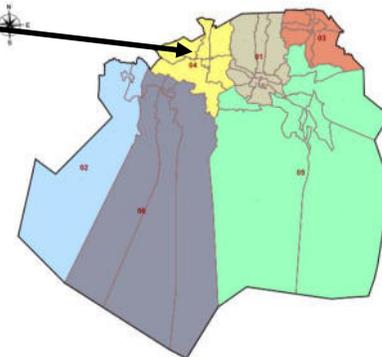
Segundo Escenario de Circunscripciones en la Demarcación Territorial Milpa Alta de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021



Detalle de la circunscripción:

Circunscripción:	04.
Secciones:	3146, 3147, 3148, 3149, 3150, 3151, 3152.
Población Total:	16,164

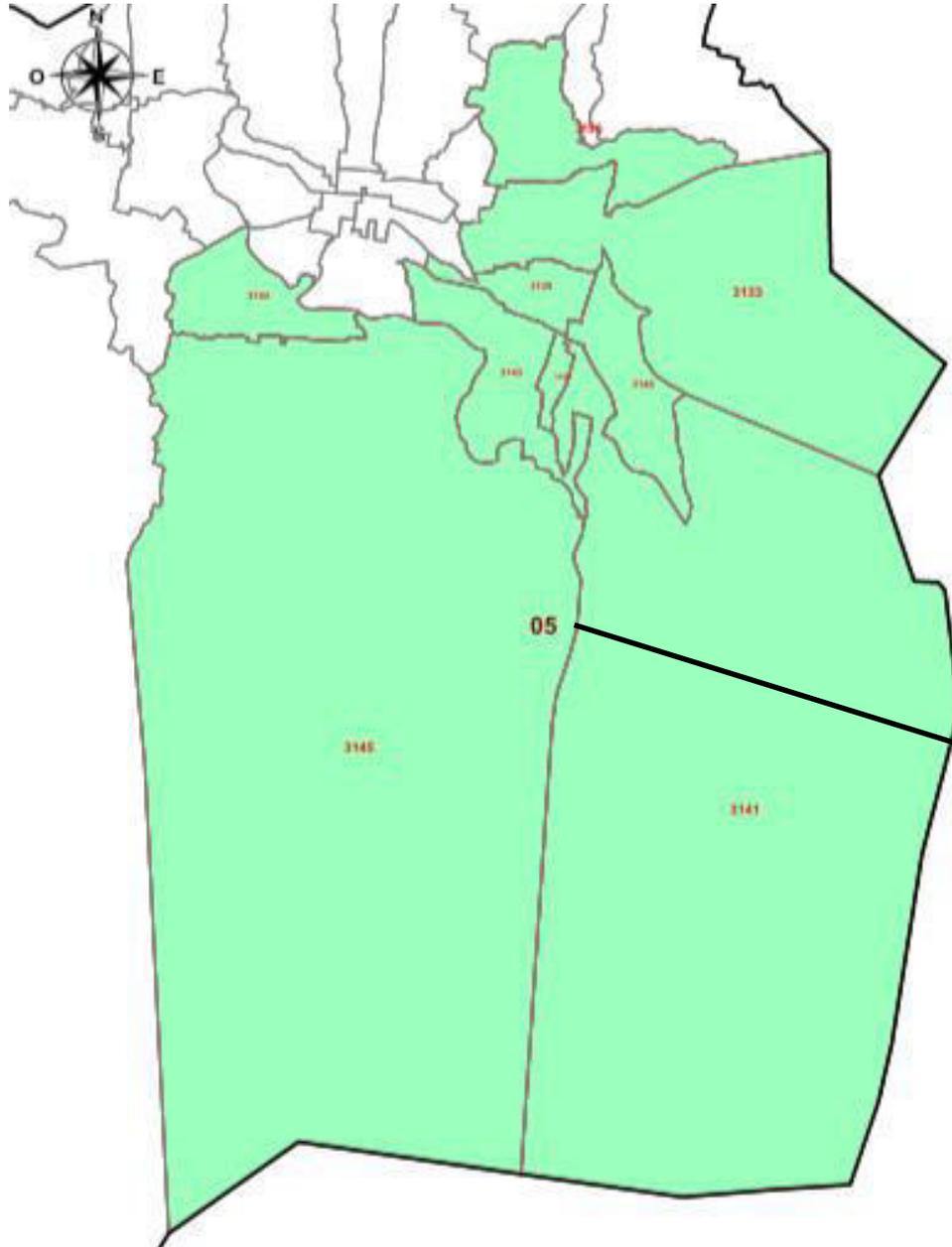
Circunscripción: 4
Total de secciones: 7
Población: 16,164



Pueblos:

- San Bartolomé Xicomulco
- San Pedro Atocpan:

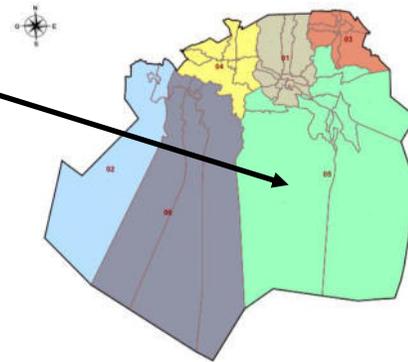
Segundo Escenario de Circunscripciones en la Demarcación Territorial Milpa Alta de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021



Detalle de la circunscripción:

Circunscripción:	05.
Secciones:	3126, 3133, 3139, 3140, 3141, 3142, 3143, 3144, 3145.
Población Total:	23,968

Circunscripción: 5
Total de secciones: 9
Población: 23,968



Pueblos:
San Lorenzo Tlacoyucan
Santa Ana Tlacotenco
San Juan Tepenahuac
San Jerónimo Miacatlán
San Francisco Tecoxpa

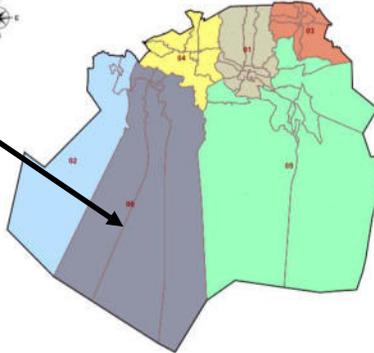
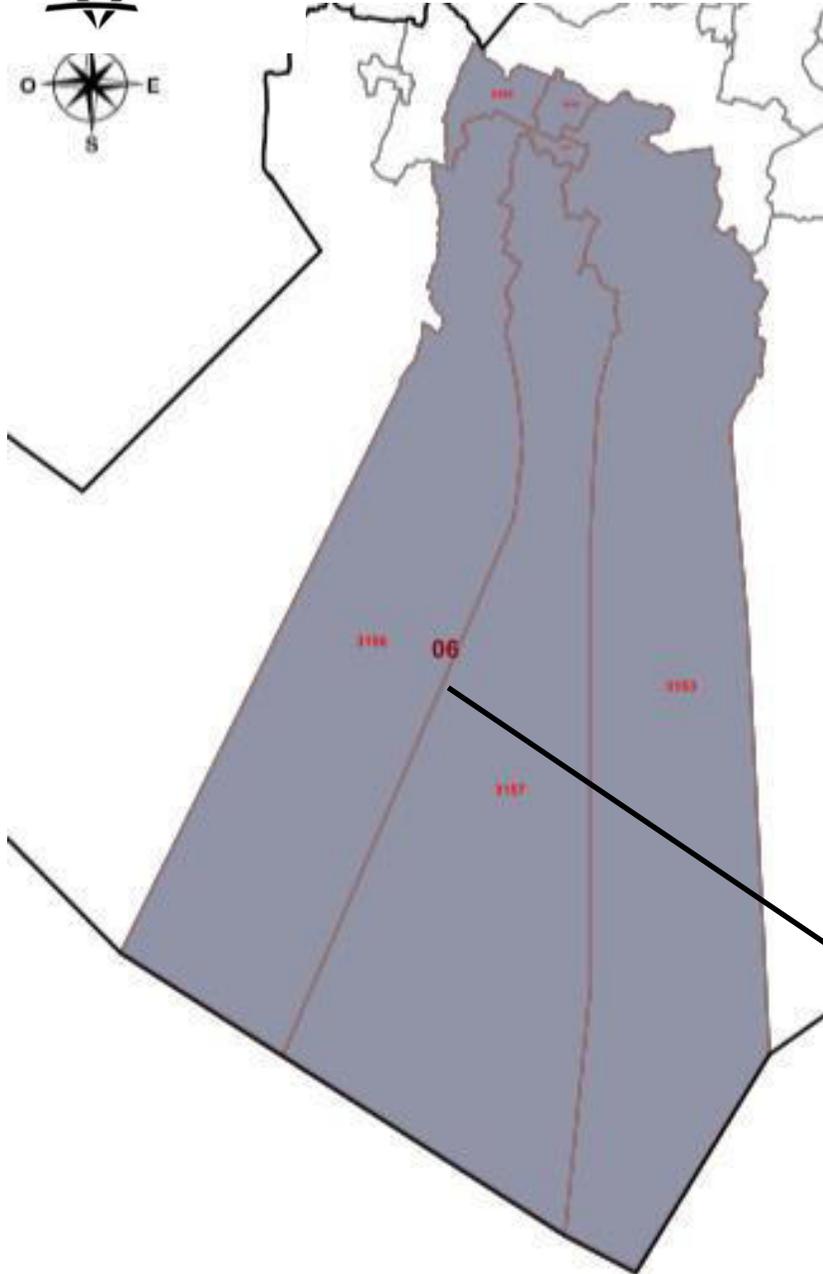
Segundo Escenario de Circunscripciones en la Demarcación Territorial Milpa Alta de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

Detalle de la circunscripción:

Circunscripción:	06.
Secciones:	3153, 3154, 3155, 3156, 3157, 3158.
Población Total:	17,442

Circunscripción: 6
Total de secciones: 6
Población: 17,442

Pueblo:
San Pablo Oztotepec:





ANÁLISIS SEGUNDO ESCENARIO DE CIRCUNSCRIPCIONES

CIRCUNSCRIPCIÓN	PUEBLOS	TOTAL DE SECCIONES ELECTORALES	SECCIONES ELECTORALES	POBLACIÓN	DESVIACIÓN DE LA MEDIA POBLACIONAL (123,372/6 = 20,562)	% DE DESVIACIÓN DE LA MEDIA POBLACIONAL
1	SAN AGUSTIN OHTENCO VILLA MILPA ALTA	11	3127, 3128, 3129, 3130, 3131, 3132, 3134, 3135, 3136, 3137, 3138	24,534	3,972	19.32%
2	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	3	3159, 3160, 3161	13,724	-6,838	-33.26%
3	SAN ANTONIO TECOMITL	8	3119, 3120, 3121, 3122, 3123, 3124, 3125, 3162	27,540	6,978	33.94%
4	SAN BARTOLOME XICOMULCO SAN PEDRO ATOCPAN	7	3146, 3147, 3148, 3149, 3150, 3151, 3152	16,164	-4,398	-21.39%
5	SAN FRANCISCO TECOXP SAN JERONIMO MIACATLAN SAN JUAN TEPENAHUAC SAN LORENZO TLACOYUCAN SANTA ANA TLACOTENCO	9	3126, 3133, 3139, 3140, 3141, 3142, 3143, 3144, 3145	23,968	3,406	16.56%
6	SAN PABLO OZTOTEPEC	6	3153, 3154, 3155, 3156, 3157, 3158	17,442	-3,120	-15.17%
TOTALES		44		123,372		



ANÁLISIS SEGUNDO ESCENARIO DE CIRCUNSCRIPCIONES

No obstante, que la desviación poblacional de las seis circunscripciones de Milpa Alta, respecto de su media, se encuentran fuera del rango del $\pm 15\%$. Desde el año 2017 (IECM/ACU-CG-011/2017), se ponderó la total integración de los pueblos al interior de las circunscripciones, en virtud de ser la única alcaldía que se compone exclusivamente por pueblos. Con esta determinación se logró una mejor integración de los Pueblos Originarios en estas Circunscripciones, cumpliendo con lo previsto en el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al considerar como un criterio fundamental su **“identidad social, cultural, étnica y económica”**.

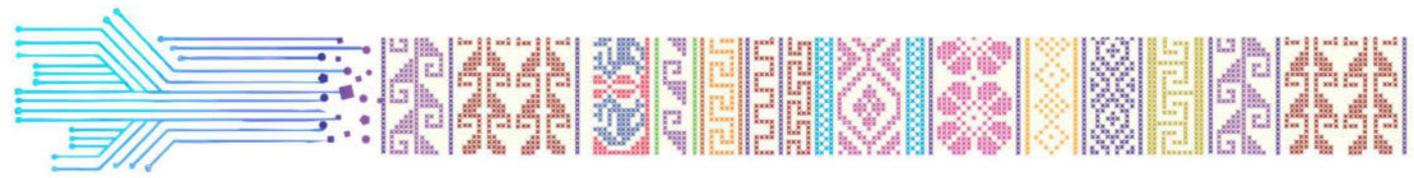
En tal virtud, el Comité Técnico Circunscripciones 2020 con fundamento en el Artículo 53, apartado A, numerales 3, 4, 5 y 10 de la Constitución Política de la Ciudad de México, que contiene expresamente los criterios de población, configuración geográfica e **identidad social, cultural, étnica y económica**, para la determinación de las circunscripciones, los cuales tienen un carácter enunciativo mas no limitativo, **incorporó un cuarto criterio denominado de “Mínima Afectación”**, relativo a que en aquellas demarcaciones cuyo número de circunscripciones (seis) se conserve, se mantendrá la integración seccional de las Circunscripciones 2017.



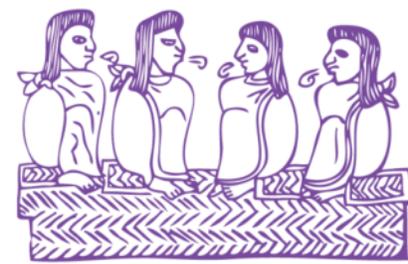
Segundo Escenario de Circunscripciones en la Demarcación Territorial Milpa Alta de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

ANÁLISIS SEGUNDO ESCENARIO DE CIRCUNSCRIPCIONES

El Instituto Electoral de la Ciudad de México tiene el compromiso de someter a consulta la delimitación de las circunscripciones, por demarcación territorial, en la Ciudad de México, para la elección de Concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. Que uno de los derechos que ha sido considerado clave para la salvaguarda de los derechos de los pueblos es el derecho a la consulta, a través de sus instituciones representativas, a fin de propiciar su participación política.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN!!!!!!



ANEXO 6

Resumen de acuerdos y/o compromisos adoptados durante la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en la Demarcación Territorial Milpa Alta

No.	Acuerdo y/o compromiso
01	Se consideró que la información proporcionada hasta el momento es suficiente.
02	Colaboración y apoyo de las Representaciones de los pueblos de Milpa Alta, para la difusión en sus comunidades del Segundo Escenario de Circunscripciones de la demarcación de Milpa Alta, final y definitivo, que ha sido aprobado.
03	Por parte del Instituto Electoral, una vez que el Órgano Superior de Dirección, el Consejo General de este Instituto Electoral apruebe las Circunscripciones para ser utilizadas en la elección de concejales y concejales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, se les hará de su conocimiento a todos los representantes de los pueblos para que también lo tengan a la mano y puedan difundirlo o nos ayuden a socializar esta información dentro de sus comunidades.
04	De conformidad con la suficiencia presupuestal y la disponibilidad de personas traductoras, se elaborará un resumen de la asamblea y/o de los acuerdos y/o compromisos adoptados, el cual, de ser posible, deberá estar traducido a la lengua Náhuatl para su difusión en la Página de Internet del Instituto Electoral.